

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de mayo de 2023.-

DECRETO ALC. N° 3.213.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 02 de mayo de 2023; Memorando N° 152, de fecha 02 de mayo de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 090, de fecha 04 de mayo de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para el tapizado de sillas de espera, visitas y giratorias del Edificio Consistorial.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Jessica Gonzalez Blanche**, Jefatura Planta Grado 9º EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para el tapizado de sillas de espera, visitas y giratorias del Edificio Consistorial:

Monto Solicitado	\$935.000				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.064			
		114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fdos. Ordinarios			N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si		No	
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria		N° Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales			Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

R/D/ipm

Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF